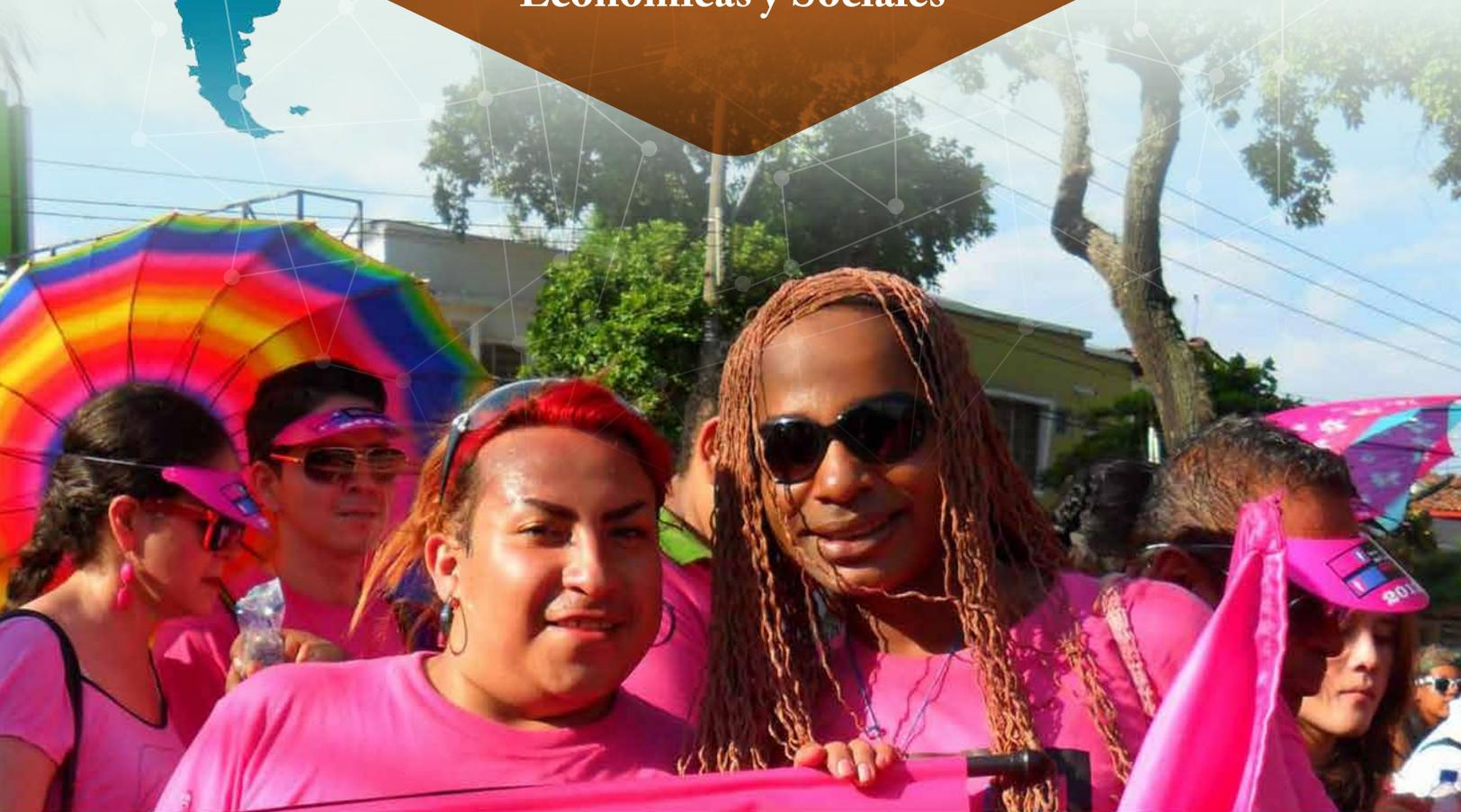


# COLOMBIA LGBTI

Resumen de las  
Condiciones Políticas,  
Económicas y Sociales



**Astraea** FUNDACIÓN LÉSBICA PARA LA JUSTICIA



## Colombia LGBTI: Resumen de las condiciones políticas, económicas y sociales

Autoras: Cindy Bello, PhD, Kellea Miller e Irene Schneeweis

Investigadora: Cindy Bello, PhD

Traductora: Natalia Caruso

Revisión y Corrección de Estilo: Ayana Byrd y Kenrya Rankin Naasel

Contribuyentes: Bridget de Gersigny y Mónica Enríquez-Enríquez

Diseño: Design Action Collective

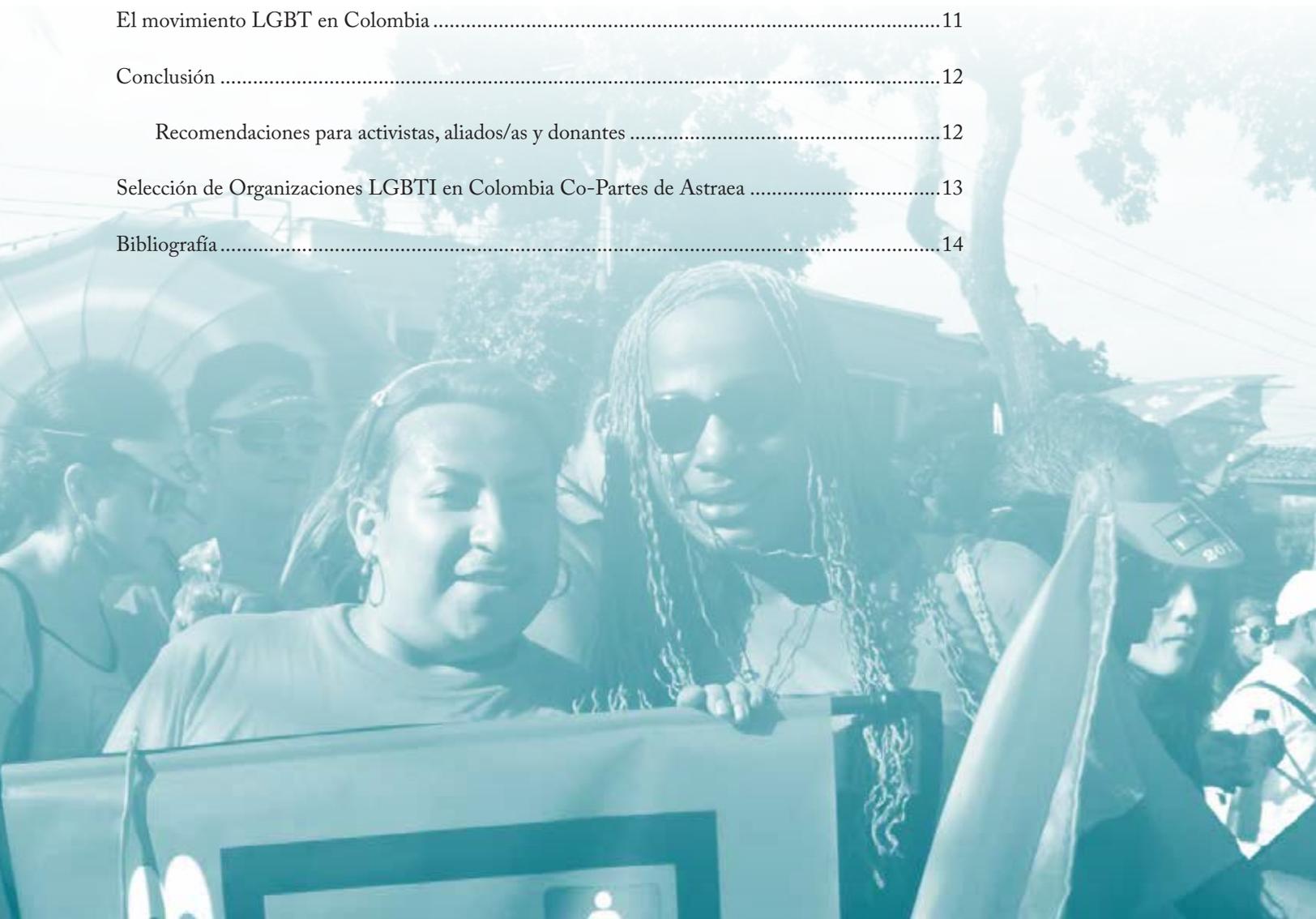
Esta investigación fue elaborada por Astraea - Fundación Lésbica para la Justicia. Astraea, Fundación para la Justicia es la única organización filantrópica que trabaja exclusivamente para el avance de los derechos LGBTQI en todo el mundo. Apoyamos a cientos de valientes y poderosas Co-partes, en Estados Unidos, e internacionalmente, que desafían la opresión y siembran semillas para el cambio social. Trabajamos por la justicia racial, económica, social y de género, porque todos y todas merecemos vivir nuestras vidas libremente, sin miedo y con dignidad.

Foto de portada: Santamaría Fundación organiza la Ola Fucsia para avanzar los derechos de las mujeres trans\* en Cali, Colombia. (Imagen cortesía de Santamaria Fundación.)

Derechos de autor © 2015 por Astraea — Fundación Lésbica para la Justicia

# CONTENIDO

- Introducción ..... 4
- Contexto del país..... 5
- Cronología de las políticas LGBTI en Colombia..... 6
- La vida de la comunidad LGBTI ..... 7
  - Protecciones legales ..... 7
  - Pobreza y riqueza..... 8
  - Educación..... 8
  - Servicios de salud ..... 8
  - Violencia contra la comunidad LGBTI en Colombia ..... 9
  - Opinión pública..... 10
- El movimiento LGBT en Colombia ..... 11
- Conclusión ..... 12
  - Recomendaciones para activistas, aliados/as y donantes ..... 12
- Selección de Organizaciones LGBTI en Colombia Co-Partes de Astraea ..... 13
- Bibliografía ..... 14



# INTRODUCCIÓN

En 1991, el gobierno de Colombia aprobó una Constitución sin precedentes con un amplio énfasis en la igualdad. Si bien ésta no reconoce derechos explícitos para lesbianas, gays, bisexuales, trans\* e intersex (LGBTI), propicia la oportunidad de reconocer los derechos humanos de manera más amplia y da paso a una etapa de incidencia por los derechos de la comunidad LGBTI.<sup>1</sup>

## Colombia dio origen a un vibrante movimiento LGBTI, liderado por grupos urbanos y rurales comprometidos con generar un cambio en el Congreso, las cortes y en sus propias comunidades.

Colombia dio origen a un vibrante movimiento LGBTI, liderado por grupos urbanos y rurales comprometidos con generar un cambio en el Congreso, las cortes y en sus propias comunidades. Desde desarrollar sistemas de monitoreo sofisticados para reducir la tendencia de violencia contra personas LGBTI, hasta utilizar el arte para concientizar sobre la comunidad LGBTI y sus derechos. Las/os activistas LGBTI están logrando indiscutibles avances. En particular, desde mediados de los años 90 con la garantía de nuevos derechos. Incluso han estado cerca de lograr el matrimonio igualitario, aunque obstáculos significativos, como los prejuicios profundamente arraigados, la violencia extrema y una legislatura

1 El término “trans\*” se utiliza de forma incluyente en referencia a personas transgénero, transexual y travestis. Este informe además utiliza la sigla LGBTI (lesbianas, gays, bisexuales, trans\* e intersex) para destacar la amplia inclusión de la orientación y la identidad de género, abarcando a las personas intersex. El término LGBT o la identificación de grupos específicos, como lesbianas o personas trans\*, se emplean cuando refieren a organizaciones o actividades citadas.

intransigente, que limitan el alcance de esta conquista.

Lo que sigue es un análisis general de las condiciones sociales, políticas y económicas de las personas LGBTI en Colombia. Este informe se desarrolló a partir de la investigación de la doctora Cindy Bello y fue producido por Astraea, Fundación Lésbica para la Justicia.<sup>2</sup>

El estudio presenta una combinación única de información y experticia proveniente de políticas, agencias de desarrollo, gobierno, medios de comunicación y artículos académicos y de manera destacada de las organizaciones LGBTI y las/os activistas colombianas/os.<sup>3</sup> En la sistematización del material diverso y el conocimiento de primera mano, el informe proporciona una mirada de lo que significa ser una persona LGBTI en Colombia, una síntesis del movimiento social LGBTI en el país y un resumen de las oportunidades y desafíos que enfrentan las/os activistas en la lucha por avanzar en los derechos de protección de la comunidad LGBTI. Este resumen concluye con una serie de recomendaciones para activistas y donantes, destacando áreas de apoyo estratégico y oportuno para asegurar los derechos ganados.

2 Para más información sobre la Astraea, Fundación Lésbica para la Justicia, ver la página 2.

3 Este informe se basa en investigaciones realizadas a través de trabajo de campo en Bogotá, Colombia, en agosto de 2013. La investigadora consultó una variedad de fuentes primarias y secundarias que incluyen informes sobre políticas, informes de desarrollo, artículos académicos, artículos de medios periodísticos, sitios web y publicaciones de organizaciones de la sociedad civil. También realizó entrevistas con activistas líderes para obtener una visión más amplia del contexto social y político, describiendo los esfuerzos organizativos y de incidencia de los movimientos LGBTI en Colombia. La investigación se extendió con el propósito de documentar información de organizaciones y otras fuentes de zonas rurales para abordar la brecha entre lo rural y lo urbano en relación a los derechos de la comunidad LGBTI en el país.

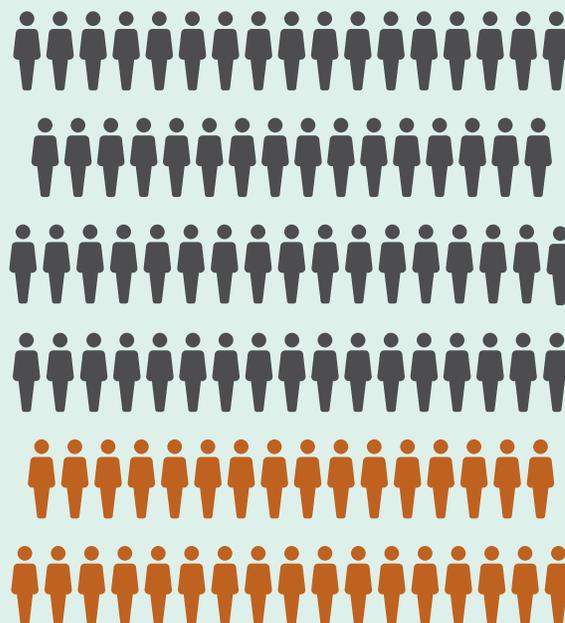
# CONTEXTO DEL PAÍS

El movimiento LGBTI en Colombia se ha desarrollado en medio de un contexto político, económico y social complejo. El país alberga una de las democracias más antiguas en América Latina y una de las economías con mayor crecimiento de la región. Sin embargo, también cuenta con el mayor nivel de desigualdad: el 1.1% de los dueños de las tierras poseen más del 55% de las tierras cultivables.<sup>1</sup> En 2012, aproximadamente el 33% la población colombiana vivía bajo la línea de pobreza.<sup>2</sup>

Los años del largo conflicto interno en Colombia, que comenzó a mediados de los 60, solo ha agravado los desafíos que enfrenta la población. Desde los años 80 hasta los comienzos del milenio, Colombia ha sido protagonista de una fuerte crisis humanitaria, caracterizada por el desplazamiento forzado, las muertes, las desapariciones, los secuestros y los asesinatos extrajudiciales.<sup>3</sup> Entre 1985 y 2011, cerca de 5,2 millones de personas fueron desplazadas de sus territorios de manera forzada, un fenómeno signado por la raza, la clase y el género.<sup>4</sup> La población afro-colombiana y los pueblos indígenas se han visto afectados por este problema de manera desproporcionada: en 2010 estos grupos conformaban aproximadamente el 83% de aquellos desplazados de sus hogares<sup>5</sup> y las mujeres representaban casi la mitad de las cabezas de familia de esos hogares.<sup>7</sup> En la actualidad, el conflicto interno del país se describe como una batalla sobre los territorios ricos en recursos naturales, incluyendo grupos insurgentes, paramilitares y el ejército colombiano.<sup>8</sup>

En el contexto de la crisis humanitaria y política, los esfuerzos de recuperación y de construcción de la paz por parte del gobierno y la sociedad civil dieron lugar a un nuevo marco de derechos humanos. En 1991, Colombia reformó su Constitución enfatizando que los derechos y la reforma democrática eran fundamentales para alcanzar una “cultura de paz”. Conocida como la “Constitución de Derechos”, el documento reconoce derechos humanos internacionales en las leyes colombianas.

EN COLOMBIA, EL **33%**  
DE LAS PERSONAS VIVEN POR DEBAJO  
DE LA LÍNEA DE POBREZA



En este sentido, si bien la Constitución no protege explícitamente la orientación sexual o identidad de género, las/os activistas de la comunidad LGBTI identificaron en este nuevo marco una oportunidad para establecer protecciones más concretas para la comunidad LGBTI en Colombia. Los grupos se movilizaron para asegurar los cambios legales formativos que se detallan en otra sección en este documento, lo que marcó un momento significativo en el movimiento LGBTI en el país.

## CRONOLOGÍA DE LAS POLÍTICAS LGBTI EN COLOMBIA

POLÍTICA	AÑO	CASO / LEGISLACIÓN / LEY
Despenalización de la homosexualidad	1981	Decreto Ley N° 100. No abolió completamente el castigo, pero redujo la actividad homosexual consentida a un delito menor con penas significativamente menos duras y adicionalmente se estableció el consentimiento a los 14 años.
Reconocimiento de las uniones libres sin hacer referencia a las parejas del mismo sexo	1990	Ley N° 54. Reconoció las uniones civiles sin hacer referencia a las parejas del mismo sexo. Sirvió como precedente para los casos presentados posteriormente en la Corte Constitucional alegando que la ley era discriminatoria contra las parejas del mismo sexo.
Constitución Nacional de Colombia de 1991	1991	Reconocimiento añadido a los históricos derechos humanos e individuales de toda la ciudadanía colombiana, aunque no de manera explícita el derecho a la propia orientación sexual o identidad de género.
Derecho al servicio militar de las personas abiertamente homosexuales	1999	Sentencia C-507/99. La Corte afirmó que los miembros del ejército que manifestaran abiertamente su orientación sexual o que vivieran abiertamente con una pareja del mismo sexo no podían ser excluidos del servicio militar.
Derechos de los/as menores intersex a la autonomía corporal	1999	Sentencia SU-337/99. La Corte Constitucional afirmó la importancia de proteger la autonomía corporal y el consentimiento informado de un menor intersex frente a los deseos de sus padres de que se sometiera a “una operación o tratamientos riesgosos que no produjera beneficios para su salud”.
Derecho a visitas conyugales para reclusos/as homosexuales ( <i>Comisión Interamericana de Derechos Humanos</i> )	1999	Marta Lucía Álvarez Giraldo v. Colombia, Caso 11.656, Comisión Interamericana de Derechos Humanos. La Comisión determinó que las autoridades penitenciarias colombianas tuvieron un trato discriminatorio al prohibir las visitas conyugales entre parejas del mismo sexo. El fallo determinó que tales disposiciones violaban el derecho interno así como los artículos 5, 11 y 24 de la Convención Americana.
Derecho a visitas conyugales para reclusos/as homosexuales ( <i>Corte Constitucional colombiana</i> )	2003	Sentencia T-499/03. Tras el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Corte Constitucional colombiana estableció que el derecho de las parejas homosexuales a tener visitas conyugales no podía ser prohibido en base de la orientación sexual.
Derechos de propiedad y de herencia para parejas del mismo sexo	2007	Sentencia C-075/07. La Corte Constitucional colombiana reconoció los derechos de propiedad y de herencia de las parejas del mismo sexo, en base a la interpretación de la Corte de la Ley 54 de 1990 (que reconoció las uniones civiles y el derecho a la propiedad patrimonial).
Derechos patrimoniales para parejas del mismo sexo	2009	Sentencia C-029/09. Fallo de la Corte Constitucional que otorga más derechos patrimoniales a parejas del mismo sexo, conferidos a las parejas heterosexuales casadas, incluyendo subsidios de vivienda, derechos de nacionalidad y residencia, y privilegios testimoniales y protección en casos de violencia doméstica.
La Corte Constitucional da al Congreso un límite de tiempo para establecer el acceso al matrimonio a las parejas del mismo sexo	2009	Sentencia C-577/11. La Corte Constitucional solicita que el Congreso haga una nueva ley para establecer el acceso al matrimonio para parejas del mismo sexo. La Corte dio al Congreso un plazo de dos años (hasta 2013) para aprobar la ley y determinó que si nada se había consumado durante ese período, las parejas homosexuales podrían registrarse ante un notario para legalizar su unión. A la fecha el Congreso no ha tomado ninguna medida.
La Corte Constitucional se niega a escuchar el caso de adopción de una pareja del mismo sexo	2012	La decisión ilegalizó las adopciones por parte de parejas del mismo sexo.
Se realiza el primer matrimonio de una pareja del mismo sexo	2013	Un juez legaliza el primer matrimonio de una pareja del mismo sexo. Sin embargo, al momento de escribir este informe, la Corte estaba debatiendo si las uniones libres entre parejas del mismo sexo podían llamarse matrimonios o “unión solemne”. Las/os activistas han manifestado su preocupación de que “unión solemne” constituiría una categoría de segundo nivel y no de plena igualdad ante la ley.
La Corte Constitucional otorga el derecho a una madre lesbiana de adoptar a los hijos biológicos de su pareja	2014	La orden de protección de Verónica Botero aprobada por la Corte Constitucional. El fallo fue aclamado como una victoria parcial porque el precedente se relaciona solo a los casos donde una de las personas que conforma la pareja es madre/padre biológica/o de esa/e niña/o.

# LA VIDA DE LA COMUNIDAD LGBTI

A pesar de los logros eventuales del movimiento LGBTI en las cortes, existe un amplio abismo entre los derechos que la comunidad LGBTI colombiana ha logrado técnicamente y la vida cotidiana de las personas LGBTI. Al tiempo que están presentes algunas políticas prometedoras, las instituciones públicas y privadas comienzan a implementar lentamente las decisiones pro-LGBTI. Asimismo, no existe un esfuerzo oficial del gobierno para llevar adelante un proceso de documentación de las condiciones (positivas o negativas) que enfrenta la comunidad LGBTI. Como resultado, las/os activistas asumen ese rol y la responsabilidad de compilar los datos y desarrollar programas para proteger los derechos LGBTI.

## Protecciones legales

A mediados de los años 90, la Corte Constitucional comenzó a aprobar fallos más favorables a los derechos de la comunidad LGBTI, como la concesión de visitas conyugales a homosexuales en las cárceles (1999), el servicio militar para individuos autodefinidos gay (1999) y el derecho de los adolescentes gays a expresar su identidad en las escuelas (1998). En 1999, por su parte, se reafirmó que las acciones disciplinarias por homosexualidad en las escuelas y en el ejército eran inconstitucionales. En el mismo año, se afirmó el derecho de un menor intersex por su autonomía corporal y consentimiento informado frente a los deseos de sus padres de que se sometiera a una “operación o tratamientos riesgosos que no produjeran beneficios para la salud”, una decisión que fue considerada un precedente como fallo legal en el contexto global de los movimientos por los derechos intersex.<sup>9</sup>

Decisiones más recientes de la Corte Constitucional han sido orientadas hacia los derechos de las parejas del mismo sexo. En 2007, ésta reconoció los derechos de propiedad y de herencia a las parejas del mismo sexo, lo que provocó una extensión de otros derechos, incluyendo el de registrar a la pareja del mismo sexo en el seguro de salud obligatorio del Estado. Asimismo, en 2009, la Corte Constitucional aprobó extender los derechos como, por ejemplo, los subsidios a la vivienda y la protección frente a casos de violencia doméstica a parejas del mismo sexo.

En mayo de 2012 la Corte revirtió acciones y se opuso a escuchar un caso de adopción por parte de una pareja del

mismo sexo. En Agosto de 2014, el Tribunal Constitucional concedió a una madre lesbiana el derecho de adoptar a su hija que fue concebida biológicamente por su compañera de toda la vida. Este caso ha sido aclamado como una victoria parcial, ya que el precedente se refiere sólo a los casos donde una de las personas es padre/madre biológica del hijo/hija.

En 2009, el fallo de la Corte que garantizó la igualdad en derechos civiles a las parejas del mismo sexo fue una importante victoria para el movimiento LGBTI. Sin embargo, la Corte no legalizó el matrimonio entre parejas del mismo sexo. En su lugar, la Corte insistió en que el Congreso asumiera este debate dándole como fecha límite hasta 2013 para legalizar el matrimonio igualitario. En lo estipulado por la Corte se decía que en el caso de que el Congreso no actuara a tiempo, la Corte declarararía que las parejas del mismo sexo podrían presentarse frente una corte o notario para legalizar su unión. El plazo asignado por la Corte culminó sin ningún tipo de acción. Como consecuencia, el 25 de junio de 2013 un juez legalizó el primer matrimonio de parejas del mismo sexo en Colombia. Sin embargo, en el momento de escribir este estudio, la Corte ha estado debatiendo si las uniones entre parejas del mismo sexo serían llamadas matrimonios o “uniones solemnes.” Los/las activistas han expresado su desacuerdo ya que las “uniones solemnes” constituirían una categoría de segundo nivel y no la plena igualdad ante la ley.

A pesar de los muchos avances alcanzados por las/os activistas a través de la Corte, el movimiento ha sufrido fracasos legislativos de forma repetida. Durante los últimos 15 años, el Senado colombiano ha rechazado una serie de protecciones de igualdad para personas LGBTI, como la incorporación de la orientación sexual como categoría para crímenes de preferencia, la extensión de la cobertura de salud obligatoria a las parejas del mismo sexo y sus familias y el permiso de visitas conyugales en las cárceles. Estos antecedentes y su correlato fracaso legislativo de implementar leyes y recomendaciones antes aprobadas por la Corte Constitucional hablan de los grandes obstáculos a los que se enfrenta la colectividad LGBTI y la discrepancia entre las victorias legales y la vida cotidiana de estas personas.

En junio de 2014, el expresidente Juan Manuel Santos fue reelegido en Colombia. En su campaña electoral y su discurso

de asunción, Santos apoyó activamente el matrimonio igualitario e hizo un llamado al gobierno para aprobar la legislación en su apoyo. En respuesta a una encuesta realizada por Colombia Diversa, una organización con sede en Bogotá pionera en los derechos de la comunidad LGBTI, Santos señaló durante su campaña: “Este gobierno—y es parte de mi convicción personal—apoya las decisiones de la Corte Constitucional en términos de derechos de herencia y reconocimiento de la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales, transgenero e intersex.”<sup>11</sup> Si bien resulta prometedor, todavía siguen pendientes las acciones relacionadas con estos compromisos.

## Pobreza y riqueza

Como fue indicado más arriba, Colombia continúa posicionado entre los países con mayor desigualdad de riqueza en América Latina. En 2012, el 33% de la población vivía bajo la línea de pobreza.<sup>12</sup> Datos del año 2007 muestran que el ingreso del 20% más rico de la población representa el 62% del ingreso total.<sup>13</sup> Una marcada división entre lo rural y lo urbano limita significativamente el acceso al empleo, a los servicios sociales y a la participación política de quienes no viven en las principales ciudades.

Si bien no existen estadísticas nacionales oficiales que hablen de la experiencia específica de pobreza y bienestar de las

**Las personas LGBTI se enfrentan a una serie de barreras para lograr un bienestar económico, que incluyen la discriminación en el lugar de trabajo y políticas que excluyen a las parejas del mismo sexo y sus familias de los beneficios relacionados al puesto de trabajo, como el seguro de vida, las pensiones, las licencias y los permisos.**

personas LGBTI, las investigaciones revelan que ellas enfrentan una serie de barreras para lograr un bienestar económico, incluyendo discriminación en el lugar de trabajo y políticas que excluyen a las parejas del mismo sexo y sus familias de los beneficios relacionados al puesto de trabajo, como el seguro de vida, las pensiones, las licencias y los permisos.<sup>14</sup> En particular, las mujeres trans\* poseen opciones de vida extremadamente limitadas: una encuesta preliminar destaca que el 58.4% de las mujeres trans\* en Cali consigue un ingreso como trabajadora sexual y que el 42.9% trabaja como estilista/pelequera.<sup>15</sup>



## Educación

Los desafíos económicos de la comunidad LGBTI se conforman por (y muchas veces se relacionan a) las experiencias negativas que la juventud LGBTI enfrenta en las escuelas. Las/os estudiantes de la comunidad LGBTI presentan un mayor nivel de deserción que quienes no pertenecen a la comunidad LGBTI, sufren discriminación por parte de las/os maestras/os y compañeras/os y son sujetos a una disciplina escolar que estigmatiza la expresión de género e identidad LGBTI. Además, se enfrentan a un currículum y metodologías de enseñanza insensibles.<sup>16</sup> Las jóvenes trans\* especialmente tienen una mayor probabilidad de abandonar la secundaria debido a situaciones de pobreza, la necesidad de trabajar para sobrevivir y el miedo al acoso y la discriminación.

## Servicios de salud

Para las personas LGBTI la falta de recursos económicos combinado con un sistema de salud que falla en cubrir las necesidades específicas, lleva a una limitante importante para recibir calidad en los servicios de salud. No existen estudios que analicen sistemáticamente estas restricciones, pero hay panfletos informativos y proyectos de activistas que proporcionan evidencia. Por ejemplo, una publicación de 2010 realizada

## DISCRIMINACIÓN Y AGRESIÓN A LAS PERSONAS LGBTI



por la organización LGBTI Colombia Diversa destaca los obstáculos para obtener servicios de salud que confrontan específicamente las lesbianas, como la falta de conocimiento de los profesionales médicos sobre la sexualidad de las lesbianas o la transmisión de enfermedades de transmisión sexual o la resistencia de las mujeres lesbianas de buscar servicios de salud básicos por miedo a la estigmatización. Los hombres gay también enfrentan limitaciones como resultado de un sistema de salud que se concentra de manera estrecha solo en el tema de VIH/SIDA.<sup>17</sup>

Los obstáculos que afectan el acceso a los servicios de salud para personas trans\* son incluso más difíciles y complejos. Debido a que las personas trans\* son excluidas de una serie de oportunidades educativas y de empleo, no pueden permitirse participar en el programa nacional de seguro de salud en Colombia. Incluso para aquellos que pueden costearlo, los beneficios de salud no cubren las intervenciones requeridas para la transición de género. Debido a que las/os colombianas/os deben someterse a cirugía de reasignación de sexo para poder cambiar el sexo en su identificación, los obstáculos para obtener servicios de calidad limita más aún el acceso a empleos, educación y otras oportunidades entre las personas trans\*.<sup>18</sup>

### Violencia contra la comunidad LGBTI en Colombia

Si bien no existen datos oficiales por parte del gobierno que demuestren que la violencia contra la comunidad LGBTI es

muy grande y está ampliamente difundida, los testimonios de activistas y otras personas entrevistadas sugieren una realidad en la que la violencia contra las personas LGBTI permea cada sector de la sociedad: las escuelas y universidades, los espacios públicos y las calles de la ciudad, y las familias y comunidades.

Una encuesta realizada en el año 2007 por CLAM (Centro Latinoamericano sobre Sexualidad y Derechos Humanos), Profamilia (una organización de salud sexual y reproductiva) y la Universidad Nacional de Colombia, revela el nivel de violencia que satura la vida cotidiana de las personas LGBTI. En un sondeo a participantes de la marcha por el orgullo gay, el 77% declaró que sufrió discriminación y el 67.7% mencionó agresiones. Entre aquellos que informaron de discriminación, el 49.3% indicó que ésta sucedió en las escuelas y universidades; el 43.8% en la calle, por la policía; el 42.8% en sus hogares, por parte de sus vecinos; y el 34.1% por parte de sus familias. La forma más común de ataque fue verbal, de acuerdo con el 87.9% de las personas encuestadas; el 31.6% de los que sufrieron agresiones dicen que fueron físicas.

Mientras que la comunidad LGBTI enfrenta violencia en las esferas públicas y privadas, las/os activistas destacan con particular urgencia los temas de abuso policial y criminalización, crímenes de odio, violaciones de derechos LGBTI en prisiones y violencia, que está directamente asociado con el conflicto interno que vive la nación colombiana.

## LA OPINIÓN PÚBLICA SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTI

apoya el matrimonio igualitario\*

63%

\*Encuesta a 1.200 residentes de Bogotá realizada por el Departamento de Planificación del Distrito en 2010

24%

no quiere vecinos gays\*\*

57%

piensa que a las personas gays no se les debería permitir enseñar a las/os niñas/os en las escuelas

\*\* Encuesta a 13.000 residentes en Bogotá realizada por la Oficina del Intendente de Bogotá en 2010

### Opinión pública

En 2010, la oficina del Intendente de Bogotá (la capital de Colombia) realizó una encuesta en la que el 24% de los participantes indicaron que no querían tener vecinos gays y el 57% dijo que las personas gay no deberían ser habilitadas para enseñar a las/os niñas/os en las escuelas.<sup>29</sup> En otra encuesta de estudiantes de secundaria en Bogotá, seis de cada diez admitieron haberse burlado de compañeros reconocidos como gay, tres de cada diez admitieron haberlos insultado; el 37.9% indicó tener miedo a los homosexuales; y el 17.6% señaló tener asco a las personas gays.<sup>30</sup> A su vez, en relación a aspectos más positivos, una encuesta en Bogotá encontró que el 63% de la población apoya el matrimonio igualitario.<sup>31</sup> Las opiniones negativas en relación a las personas LGBTI en áreas rurales probablemente sean mayores, de acuerdo con los informes hechos por activistas entrevistados para este estudio.

Frente al sentimiento generalizado en contra de la comunidad LGBTI, este informe reafirma la importancia de buscar un cambio en los ámbitos comunitarios y no solo a nivel de las políticas, para transformar los hábitos, actitudes e interacciones cotidianas que definen de manera sustancial las vidas de las personas LGBTI.

## Principales formas de violencia contra la comunidad LGBTI en Colombia

### ABUSO POLICIAL

Santamaría Fundación, una organización por los derechos de la comunidad LGBTI, registró 90 casos de abuso policial contra mujeres trans\* en Cali, entre 2005 y 2011, incluyendo detenciones arbitrarias, torturas, violencia física, violencia verbal y amenazas de muerte.<sup>19</sup> La policía muchas veces tampoco logra investigar o registrar asesinatos de personas de la comunidad LGBTI como crímenes de odio.<sup>20 21</sup> Las estadísticas disponibles que han sido compiladas por las organizaciones de la sociedad civil locales (OSC) indican que:

- » 60 hombres gay fueron asesinados en Bogotá entre los años 2000 y 2005.<sup>22</sup>
- » A nivel nacional, 67 personas de la comunidad LGBTI fueron asesinados entre 2006 y 2007, y 57 en 2008.<sup>23</sup>
- » 42 mujeres trans\* fueron asesinadas en Cali entre 2005 y 2011.<sup>24</sup>

### ABUSOS EN LAS CÁRCELES

Las personas LGBTI enfrentan una variedad de abusos en las cárceles incluyendo violencia física, psicológica y violencia sexual, así como degradación y humillación. En 2003, la Corte Constitucional afirmó el derecho a visitas conyugales para las personas LGBTI encarceladas, pero el Senado no lo aprobó, alegando “la intolerancia a la homosexualidad” en las culturas latinas y la “necesidad de proteger las normas de disciplina y moralidad en las cárceles.”<sup>25</sup>

### VIOLENCIA RELACIONADA AL CONFLICTO

Activistas de derechos humanos han condenado por mucho tiempo los asesinatos extrajudiciales de personas de la comunidad LGBTI en el contexto del conflicto interno en Colombia.<sup>26</sup> De los 40 mil asesinatos extrajudiciales en los años 90, se estima que 7 mil han sido matanzas de personas gay, trans\* y trabajadoras sexuales.<sup>27</sup> Según Amnistía Internacional esta violencia continúa vigente.<sup>28</sup>

# EL MOVIMIENTO LGBT EN COLOMBIA

Demostrado por el número de victorias constitucionales a favor de los derechos LGBTI durante las dos últimas décadas, se puede afirmar que el movimiento LGBTI de Colombia es un movimiento con poder. Su capacidad organizativa se extendió más allá de la esfera judicial y legislativa. Si bien continuaron influenciando en las decisiones de la Corte Constitucional y del Congreso con el fin de avanzar en las protecciones para el ejercicio de derechos de las personas LGBTI (poniendo énfasis en el matrimonio igualitario y los derechos de adopción), las organizaciones LGBTI están simultáneamente liderando campañas para condenar las violaciones a los derechos humanos.

En este sentido, en respuesta a la ausencia de esfuerzos oficiales de documentar la violencia contra personas LGBTI, incluyendo el abuso policial, las/os activistas instauraron sus propios métodos sofisticados para documentar ciertas tendencias, además de que llevaron el problema del abuso a la esfera pública y movilizaron a la policía para que colaborara

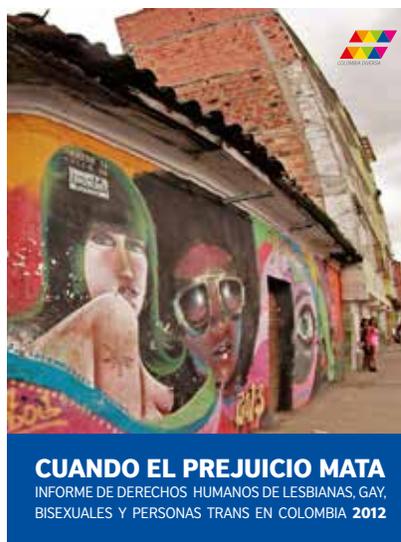
## Resultado de la incidencia: documentando la violencia, desafiando la impunidad

**Colombia Diversa**, en Bogotá, **Caribe Afirmativo**, en Barranquilla y **Santamaría Fundación**, en Cali, han desarrollado sistemas de monitoreo sofisticados para documentar los asesinatos y abusos policiales de la comunidad LGBTI. La iniciativa en base al monitoreo de *Santamaría Fundación* y del *Observatorio Ciudadano Trans* (OCT), inspiró a la Organización Mundial contra la Tortura y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a denunciar los abusos perpetrados por la policía en contra de las mujeres trans\* como violaciones a los derechos humanos. La investigación realizada por OCT ha incluso motivado a la Policía Nacional a crear protocolos, políticas y capacitaciones para el trato justo de la comunidad LGBTI. Los casos de abuso policial, que alcanzaron un alto récord en 2009, comenzaron a reducirse desde entonces.<sup>34</sup>

## Las organizaciones LGBTI simultáneamente están liderando campañas para condenar las violaciones a los derechos humanos.

para poner fin a este problema. A través de programas como capacitaciones durante las campañas políticas, los testimonios y la producción de videos, las/os activistas comenzaron a fortalecer el liderazgo de las personas LGBTI e incrementar el poder del movimiento.

A su vez, quienes integran el movimiento continúan enfrentando desafíos internos: Se está trabajando con menos recursos debido al contexto de crisis económica global que redujo el financiamiento internacional para las organizaciones sociales en toda América Latina.<sup>32</sup> Asimismo, dentro del movimiento, una de las preocupaciones más destacadas es que la incidencia LGBTI se concentre de manera muy limitada en la sexualidad y no en la orientación sexual y la identidad de género y cómo se relacionan con la etnia y la clase. Según indica el académico Fernando Serrano, la distancia entre las victorias legales y la vida cotidiana para las personas LGBTI se hace aún más amplia cuando se toma en consideración las cuestiones como raza, clase y geografía.<sup>33</sup>



# CONCLUSIÓN

El movimiento LGBTI de Colombia ha obtenido grandes avances legales por más de 20 años. Las encuestas recientes también sugieren que el aumento del apoyo al matrimonio igualitario se asocia a que la labor del movimiento de cambiar las mentalidades de las personas está alcanzando resultados. Si bien hay cambios positivos, la comunidad LGBTI de Colombia continúa enfrentando profundas amenazas en términos de seguridad y bienestar por lo que las organizaciones que promueven los derechos LGBTI son más necesarias que nunca. En este complejo contexto, el movimiento LGBTI tiene el desafío de construir y avanzar con un cambio estratégico para las comunidades LGBTI y sus derechos sobre la sólida fundación ya gestada.



Santamaría Fundación organiza y provee capacitación a la policía sobre violencia contra mujeres trans\* en Colombia. (Imagen cortesía de Santamaría Fundación).

## Recomendaciones para activistas, aliados/as y donantes

Las siguientes recomendaciones se basan en el análisis de este informe y reflejan las necesidades y prioridades identificadas por los actores del movimiento LGBTI en Colombia.

1. Apoyar la creación y el mantenimiento de la infraestructura necesaria para implementar las protecciones legales existentes para la comunidad LGBTI.
2. Promover los modelos de organización e incidencia que abordan la interrelación entre la orientación sexual, la identidad de género, la raza y la clase. Particularmente en los esfuerzos para contrarrestar la discriminación, superar las barreras de acceso a los servicios básicos, como vivienda y servicios de salud, y garantizar otros derechos humanos fundamentales.
3. Invertir en organizaciones LGBTI que trabajan para transformar y responsabilizar a las instituciones del Estado, ya que pueden ser especialmente vulnerables a las crisis económicas globales y a la resistencia de gobiernos extranjeros de asignar sus presupuestos reducidos a las ONG.
4. Invertir en acciones organizativas y de incidencia para alcanzar la legalización completa del matrimonio igualitario y los derechos de adopción de las parejas del mismo sexo.
5. Apoyar los esfuerzos para erradicar la violencia contra la comunidad LGBTI e incrementar el acceso a los servicios policiales no discriminatorios.
6. Asegurar la participación de los representantes de la comunidad LGBTI en las comisiones de la verdad establecidas para recuperar la memoria histórica del conflicto armado en Colombia.
7. Invertir en estrategias que involucren a las comunidades a niveles locales y que busquen cambiar las actitudes y las creencias culturales en favor de los derechos de la comunidad LGBTI.
8. Incrementar la visibilidad de las comunidades LGBTI en la esfera pública y concientizar sobre la diversidad sexual y de género a través de movilizaciones y educación, así como en expresiones artísticas y culturales.

# SELECCIÓN DE ORGANIZACIONES LGBTI EN COLOMBIA CO-PARTES DE ASTRAEA

## **Caribe Afirmativo**

[www.caribeafirmativo.lgbt](http://www.caribeafirmativo.lgbt)

Contacto: [direccion@caribeafirmativo.org](mailto:direccion@caribeafirmativo.org)

Barranquilla, Colombia

## **Colombia Diversa**

[www.colombiadiversa.org](http://www.colombiadiversa.org)

Contacto: [Malbarracin@colombiadiversa.org](mailto:Malbarracin@colombiadiversa.org)

Bogotá, Colombia

## **Corporación Caribe Afirmativo**

[www.caribeafirmativo.lgbt](http://www.caribeafirmativo.lgbt)

Contacto: [direccion@caribeafirmativo.org](mailto:direccion@caribeafirmativo.org)

Barranquilla, Colombia

## **Santamaría Fundación**

[www.sfcolombia.org](http://www.sfcolombia.org)

Contacto: [equipofucsia@sfcolombia.org](mailto:equipofucsia@sfcolombia.org)

Cali, Colombia

## **Sentido**

[www.sentiido.com](http://www.sentiido.com)

Contacto: [editorial@sentiido.com](mailto:editorial@sentiido.com)

Bogotá, Colombia

# BIBLIOGRAFÍA

- 1 Escobar, A. (2004). Beyond the Third World: Imperial Globality, Global Coloniality and Anti-Globalization Social Movements. *Third World Quarterly*, 25 (1), (pp. 207-230).
- 2 Banco Mundial. *Información sobre Colombia*. Consultado en: <http://data.worldbank.org/country/colombia>
- 3 *Justice for Colombia*. (n.d.) Consultado en <http://www.justiceforcolombia.org/about-colombia/>
- 4 International Displacement Monitoring Centre. (2011, septiembre 5). *Colombia: Current IDP Figures*. Consultado en [http://www.internal-displacement.org/idmc/website/countries.nsf/\(httpEnvelopes\)/A7E1B7BD7528B329C12575E500525165?OpenDocument#expand](http://www.internal-displacement.org/idmc/website/countries.nsf/(httpEnvelopes)/A7E1B7BD7528B329C12575E500525165?OpenDocument#expand)
- 5 United Nations Office for the Coordination of Humanitarian Affairs (OCHA). (n.d.) *OCHA in 2012 & 2013, Plan and Budget: Colombia*. Consultado en: <http://www.unocha.org/ochain/2012-13/colombia>
- 6 Delaney, P. (2008). Legislating for Equality in Colombia: Constitutional Jurisprudence, Tutelas, and Social Reform. *The Equal Rights Review*, 1 (pp. 51).
- 7 Meertens, D., & Zambrano, M. (2010). Citizenship Deferred: The Politics of Victimhood, Land Restitution and Gender Justice in the Colombian (Post?) Conflict. *The International Journal of Transitional Justice*, 4 (pp. 194).
- 8 Escobar, A. (2004). *Beyond the Third World*.
- 9 Esta decisión ha sido criticada por su fracaso en ofrecer una serie de protecciones incondicionales para menores intersex. Ver: Holmes, M. (2006). Deciding Fate or Protecting a Developing Autonomy? Intersex Children and the Colombian Constitutional Court. In P. Currah, R. M. Juang, & S. Minter (Eds.), *Transgender Rights* (pp. 102-121). Minneapolis, MN: University of Minnesota Press.
- 10 Nagle, L. E. (2012). *Giving Shelter From the Storm*.
- 11 Lavers, Michael K. (2014). Colombia president backs same-sex marriage. *The Blade*. Consultado en: <http://www.washingtonblade.com/2014/05/27/colombia-president-backs-sex-marriage/>.
- 12 El Banco Mundial – Información: *Colombia*. Consultado en: <http://data.worldbank.org/country/colombia>
- 13 Serrano, F. (2009). *Colombia* (pp. 92).
- 14 Ídem.
- 16 Pulido Chaves, O., Heredia, M. I., & Ángel, C. (2010). *Las desigualdades educativas en Colombia*. Foro Latinoamericano de Políticas Educativas, Buenos Aires.
- 17 Colombia Diversa. (2010). *Provisión de servicios afirmativos de salud para personas LGBT*. Bogotá.
- 18 Serrano, F. (2009). Colombia. In C. Stewart (Ed.), *The Greenwood Encyclopedia of LGBT Issues Worldwide: Volume 1* (pp. 99). Santa Barbara, CA: Greenwood Press.
- 19 Santamaría Fundación. *Marineras Fucsia: un búsqueda de Tierra Firme. Informe de Derechos Humanos de Mujeres Trans 2005-2011*. Cali, Colombia: Santamaría Fundación.
- 20 Serrano, F. (2009). Colombia. En C. Stewart (Ed.), *The Greenwood Encyclopedia of LGBT Issues Worldwide: Volume 1* (pp. 101). Santa Barbara, CA: Greenwood Press.
- 21 Ídem.
- 22 Ídem.
- 23 Colombia Diversa. (2010). *Situación de derechos humanos de la población LGBT* (pp. 5).
- 24 Márquez C., A. Y. Dignidad Humana: Violaciones de los derechos a la vida, libertad e integridad de las Mujeres Trans. In *Marineras Fucsias: una búsqueda de tierra firme. Informe de derechos humanos de mujeres trans 2005-2011* (pp. 60). Cali, Colombia: Santamaría Fundación.
- 25 Serrano, F. (2009). Colombia. In C. Stewart (Ed.), *The Greenwood Encyclopedia of LGBT Issues Worldwide: Volume 1* (pp. 100). Santa Barbara, CA: Greenwood Press.
- 26 Zea, M. C., Reisen, C. A., Bianchi, F. T., Gonzales, F. A., Betancourt, F., Aguilar, M., et al. (2013). Armed conflict, homonegativity, and forced internal displacement: implications for HIV among Colombian gay, bisexual and transgender individuals. *Culture, Health and Sexuality: An International Journal for Research, Intervention and Care* (pp. 1-16).
- 27 Nagle, L. E. (2012). *Giving Shelter From the Storm*.
- 28 Amnesty International. (s/f). *Colombia: Annual Report 2012*. Consultado en <http://www.amnesty.org/en/region/colombia/report-2012>
- 29 Linares G., A. (2010, abril 14). *Bogotanos muestran indicios de homofobia, reveló encuesta a 13.000 habitantes*. Consultado en <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-7596847>
- 30 Lemaitre Ripoll, J. (2009). *Love in the Time of Cholera* (pp. 80).
- 31 *El Tiempo* (26 de agosto, 2010). *Los habitantes de Bogotá aprueban el matrimonio homosexual, según encuesta*. Consultado en <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-7881445>
- 32 Brodzinsky, S. (2013, julio 22). Foreign funding dries up for Latin American NGOs. *Christian Science Monitor*. Consultado en <http://www.csmonitor.com/World/Americas/2013/0722/Foreign-funding-dries-up-for-Latin-American-NGOs>
- 33 Serrano, F. (2009). Colombia. En C. Stewart (Ed.), *The Greenwood Encyclopedia of LGBT Issues Worldwide: Volume 1* (pp. 91). Santa Barbara, CA: Greenwood Press.
- 34 Santamaría Fundación. *Marineras Fucsia* (pp. 80).



Astraea, Fundación Lésbica para la Justicia es la única organización filantrópica que trabaja exclusivamente para el avance de los derechos LGBTQI en todo el mundo. Apoyamos a cientos de valientes y poderosas Co-partes, en Estados Unidos e internacionalmente, que desafían la opresión y siembran semillas para el cambio social. Trabajamos por la justicia racial, económica, social y de género, porque todos y todas merecemos vivir nuestras vidas libremente, sin miedo y con dignidad.





*Financiando el cambio y fortaleciendo comunidades LGBTQI en todo el mundo*

116 Calle East 16th, piso 7, Nueva York, NY 10003  
P 212.529.8021 | F 212.982.3321  
info@astraeafoundation.org  
Visítenos en [astraeafoundation.org](http://astraeafoundation.org)